



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dideco: N°113.-

DECRETO EXENTO N°.- 597

LITUECHE, 14 de mayo 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal"
- Oficio 456 con Fecha 14 de Junio 2019 Proyecto del procedimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer de Implementos para habilitar una Oficina para el eficiente desarrollo de sus labores de los profesionales del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 180 fecha 12 de mayo 2020 emitido por el DAF.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco, de los materiales a continuación detallados al proveedor Bracace Rut: 76.021.154-0.

Cant	Artículo	Código ID CM	Valor	IVA	TOTAL
2	Diario Mural	1092154	\$54.880	\$20.854	\$109.760
TOTAL con IVA					\$109.760

2.- AUTORICÉSE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Barace. Rut: 76.621.154-0, por la suma de \$109.760.- (ciento nueve mil setecientos sesenta pesos IVA incluido).

3.-CARGUESE el presente gasto a Convenio de Transferencia, al presupuesto del Programa FFM Chile Crece Contigo Convenio 2019,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

